

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paimé C/marca Email: jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FIJACIÓN EN LISTA No 008  
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).**

	RADICADO	PROCESO	PETICIONARIO (S)	CAUSANTES	CLASE
1	2021-00003	SUCESIÓN	FLOR MARINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ Y OTROS	PRIMITIVO CASTAÑEDA CASTIBLANCO Y OTRA	SOLICITUD

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P y el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se fija en la cartelera del Juzgado Promiscuo Municipal de Paimé Cundinamarca y en el micrositio Web, el presente traslado se incluye en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaria del Juzgado por un (1) día, hoy dos (2) de junio de 2023, siendo la hora de las 8:00 a.m. Se deja constancia que en cumplimiento al artículo 110 del C.G.P, **los tres (3) días de traslado** se correrán los días **5, 6 y 7 DE JUNIO DE 2023**. Conste.

**SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.**  
Secretaria